MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 03/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA REPARACION DEL MURO DE CONTENCION DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" - ID N° 312.099.

Asunción, 31 de marzo de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 1648/2016 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que se solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 03/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA REPARACION DEL MURO DE CONTENCION DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" - ID N° 312.099; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 21 de marzo de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 29 de marzo de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 03/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA REPARACION DEL MURO DE CONTENCION DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" - ID N° 312.099.

Art. 1°.- Adjudicar en el LLAMADO MOPC N° 03/2016 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA REPARACION DEL MURO DE CONTENCION DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" - ID N° 312.099, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO ROTEC	Gs. 4.860.025.659 (Guaraníes cuatro mil ochocientos sesenta millones veinte cinco mil seiscientos cincuenta y nueve)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.